



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
20**

ESQUEL, 13/11/2023

Publicación Oficial
Edición de 28 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2364/2023 al N° 2475/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 148/2023 al N° 155/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2364/2023****17/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgase a los empleados de planta Permanente, Transitoria, Personal con Modalidad de Hs Cátedras y Contratos de Locación de Servicios la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000) en carácter de bono no remunerativo pagadero en una sola cuota, de acuerdo a lo establecido en el acta acuerdo bono no remunerativo octubre de 2023 celebrada entre el sindicato de obreros y empleados municipales, la asociación de trabajadores del estado y la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Establecese que el presente bono será liquidado de manera proporcional a la cantidad de horas cátedras asignadas, para el caso del personal docente, y liquidado a una base de 30 hs semanales para el caso de los contratos de locación de servicios.

ART. 3: Establecese que el presente bono no remunerativo es otorgado a cuenta de paritarias

ART. 4: Elevase al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal cumplido y archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2365/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección RRHH, a realizar el descuento correspondiente de Suplemento por Presentismo correspondiente al mes de Julio de 2023, al agente Orlando Florencio Urra – DNI N° 31.007.448 – Leg N° 633, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a aplicar con los haberes del mes de Octubre de 2023, conforme a Cédula de Notificación que tomara conocimiento el día 11 de Septiembre de 2023, como así también a Disposición Disciplinaria N° 040/2023 Art. 1 y Art. 2.-

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2366/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (34.973,63) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2022 en la cuenta corriente 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2367/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar notas de débito tendientes a subsanar ingresos duplicados en el Presupuesto General de Recursos y en los libros bancarios respectivos en partes de caja de fechas: 09/05/2017; 22/11/2017; 10/04/2018 y 10/02/2020, conforme Anexo I por la suma de pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho (\$84.948,00), previa autorización de la Dirección General de Administración y sólo para los casos que hayan sido identificados con posterioridad y no solucionados en el momento, a fin de reflejar la realidad presupuestaria.

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2368/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Del Sur Electricidad S.R.L.", CUIT N° 30-71550803-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
29/09/2023	B- 0005-00036273	00000873	Swatschina, Lorena Alejandra, DNI: 27.975.359	\$179.842,60
Total en \$				\$179.842,60

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Del Sur Electricidad S.R.L.", CUIT N° 30-71550803-2, por un importe total de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Sesenta Cvos. (\$179.842,60), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2369/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
28/08/2023	B- 0034-00177099	00000822	Muñoz, Mariela Alejandra, DNI: 26.964.039	\$180.000,00
28/08/2023	B- 0034-00177903	00000839	Colemil, Carol Jazmin, DNI: 40.383.578	\$42.702,80
Total en \$				\$222.702,80

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Doscientos Veintidós Mil Setecientos Dos con Ochenta Cvos. (\$222.702,80), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2370/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
05/10/2023	B- 0006-00008374	00000876	Real Oscar Walter DNI: 29.772.253	\$58.844,09
06/10/2023	B- 0006-00008400	00000877	Llanos Mauro Leandro, DNI: 33.946.693	\$180.000,00
09/10/2023	B- 0006-00008435	00000878	Lopez Marcos, DNI: 22.934.576	\$300.000,00
Total en \$				\$538.844,09

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Nueve Cvos. (\$538.844,09), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2371/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00) según la factura tipo “C” N° 1122-00007129 de fecha 06/10/2023. Dicha factura corresponde a los aranceles por el pago de los derechos e intérpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (Ley 11723) Dec.1670/74 1671/74 del P.E.N y Res. 390/05 de S.M.C del 09/12/05, correspondientes al Natatorio Municipal Esquel durante el mes de octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2372/2023****18/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) al profesor de Atletismo Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos de traslado, estadía y demás gastos operativos que demando el viaje a Berlín – Alemania, donde acompaño al Atleta Olímpico Eulalio Muñoz para que participe del Maratón Internacional Berlín, durante el mes de septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 16 Sub. CH. D. Maratón Internacional de Berlín – Res 361/23.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los

Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2373/2023

18/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00) al Club Cordillerano Esquel, representado por el Sr. Haroldo Leonardo Ritson DNI 25.064.523, para solventar los gastos que demandara el traslado y estadía de las jugadoras Ritson Austin Alexia y Ritson Rowlands Iona, que participaran en el Campeonato Argentino de Seleccionados Pista Damas y Caballeros mayores y Sub 19 Damas. El mismo se llevará a cabo desde el 18 al 21 de octubre del año en curso, en la ciudad de San Juan.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2374/2023

18/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a Carossi Basquet Asociación Civil representado por su presidente Sr. Rodolfo Andrés Carosso DNI 23.514.665, para solventar los gastos que demandara el traslado de 60 deportistas. Los mismos participaran del Torneo Nacional de Mini Básquet, en la ciudad de Lincoln (Bs. As.), desde el 10 al 13 de noviembre de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2375/2023

18/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar BONO por única vez consistente en un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), conforme a Acta celebrada el día 12 de Octubre de 2023, a las personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios, siempre y cuando tengan contratación mayor a 6 meses, con montos mensuales equivalentes hasta \$ 399.999,99 y que cumplan 30 hs. semanales, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal.-

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, según detalle:

- a) **Pesos Doscientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 240.000,00)**, impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Unidad Intendencia: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.
- b) **Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 480.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Gobierno: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.
- c) **Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 30.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Terminal de Ómnibus de la Secretaría de Gobierno: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.
- d) **Pesos Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 120.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.
- e) **Pesos Noventa Mil con Cero Centavos (\$ 90.000,00)** Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda - SEM: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido (SEM).
- f) **Pesos Quinientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 540.000,00)** Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

- g) **Pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil con Cero Centavos (\$ 1.410.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.
- h) **Pesos Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 120.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Proyecto Sol y Luna de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 8 Contratos proyecto "Sol y Luna".
- i) **Pesos Noventa Mil con Cero Centavos (\$ 90.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Refugio El Abrigo de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 18 Contratos Refugio El Abrigo.
- j) **Pesos Seiscientos Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 630.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Centro de Día de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 25 Contratos Centro de Día.
- k) **Pesos Doscientos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 270.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- l) **Pesos Noventa Mil con Cero Centavos (\$ 90.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Producción y Desarrollo: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- m) **Pesos Cuatrocientos Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 420.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria a la Secretaría de Deportes y Recreación: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- n) **Pesos Ciento Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 180.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Educación: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.
- o) **Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 30.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Bosques Comunales de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Bosques Comunales.
- p) **Pesos Trescientos Noventa Mil con Cero Centavos (\$ 390.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.
- q) **Pesos Doscientos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 270.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.
- r) **Pesos Doscientos Diez Mil con Cero Centavos (\$ 210.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la PTRSU de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.
- s) **Pesos Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 120.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Tribunal de Faltas Municipal: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2376/2023

19/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) al Sr. Roberts Martin Dafydd, en su carácter de tesorero de la Sociedad Rural Esquel, DNI 14.738.834 con domicilio en Perito Moreno N° 855 de la ciudad de Esquel, para ser destinados a solventar los gastos que demandó la organización de la 46° Exposición Bovina, que se realizó desde el 13 al 15 de Octubre en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel de nuestra ciudad.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-1-4-1-10 Sub IAS 43° Exp. Bovina Res N°954/2023.

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2377/2023

19/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a regularizar la situación laboral de la Profesora Lorena Soledad Rivadeneyra, DNI N° 25.758.448, quien a partir del 01 de Septiembre de 2023 comenzará a cumplir funciones como personal docente titular dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, con la cantidad de veintiocho (28) horas cátedra, quedando regulada bajo la Ordenanza N° 104/2014.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2378/2023

19/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000322 con fecha 12/10/2023, de Pesos doscientos sesenta y tres mil (\$ 263.000,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo de Agosto del 2023. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2379/2023

19/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa con Trece Centavos (\$ 220.490,13) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2022 en la cuenta corriente 200226/6 Sistema de Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2380/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago según valor mensual de Pesos Trece Mil (\$13.000) a COGNITIVE del Sr. Santander Héctor C. CUIT: 20-25257976-2 con dirección Vuelta de Obligado 2332 CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires según la factura C N° 00001-00001038 de fecha 4 de octubre del 2023, por honorarios de administración del sistema de turnos del Quirófano Móvil correspondiente al mes de octubre del 2023.

ART. 2: Imputar de Pesos Trece Mil (\$13.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2381/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002881 por la suma de Pesos Trece Mil Cien (\$13.100) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del Quirófano Móvil Canino Esquel y de Zoonosis, correspondiente al mes de septiembre 2023.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2382/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos diez mil trescientos cuarenta y cinco con 57/100 ctvs.- (\$10,345.57) a la empresa Churri Maquinarias S.R.L, CUIT 30-71078307-8 según facturas tipo "B" N°0008-00013781-B, correspondiente a la factura realizada el 10 de Octubre 2023.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2.1.1.2.8.0 Otros bienes de consumos- Terminal de Ómnibus

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2383/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de firma de documentación y trámites administrativos, a la agente Asunción Mercedes Ibañez – DNI 28.236.008 Leg. N° 137, categoría 16 a/c, planta permanente, a partir del día 17 de Octubre de 2023, en virtud de la renuncia presentada por el ex titular del área Sr. Ariel Oscar Perrotta.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2384/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente al Profesor Interino Federico Raúl Rodríguez DNI N° 31.724.900, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, por la cantidad de veintitrés (23) días ya que por expuestos en nota de fecha 05 de Octubre de 2023, no prestará funciones desde el día 06/11/2023 y hasta el 28/11/2023 inclusive.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Octubre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2385/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Valle Chico de esta ciudad de Esquel. -

ART. 2: Reconózcense a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Valle Chico de nuestra ciudad:

Presidente: Jonathan Emmanuel Velazquez

Vicepresidente: Gustavo Javier Nancuñil

Secretaria: Hilda Paola Gutierrez

Tesorero: Cristian Gastón Fuentes

Revisor de Cuentas: Sebastián Gabriel Goyeneche

Vocal 1: Alejandra Mónica Matamala

Vocal 2: Ernesto Nahuelpan

Suplente 1: Amalia Verónica Solís

Suplente 2: Marta Susana Villegas

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2386/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Ciento Diez Mil Noventa y Tres con Veintitrés Centavos (\$ 110.093,23) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 30/12/2022 en el Banco Francés S.A cuenta corriente 252-585/9 y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2387/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Ocho (\$ 27.238,00) correspondiente a la póliza N° 8.165.384 por el periodo de 25/07/23 al 25/02/24 y el N° 3.117.485 (nota de crédito) corresponde al periodo de 25/08/23 al 25/02/24, y pertenece al móvil municipal N° 75 dominio AD358ZV que integra la flota municipal de Triunfo Seguros. La misma es por la extensión de la cobertura de responsabilidad civil a todo riesgo desde el día 25 de julio de 2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Ocho (\$27.238,00) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2388/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000226 de fecha 03/10/2023 – CUIT N° 27304106145, por un monto total de pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000,00) de Ferrero Luciana, en concepto de servicios profesionales correspondientes al proyecto de Prevención, Asistencia y Posvección del Suicidio, en sus etapas: Diseño gráfico, jornada presencial del Dr. Enrique Stein y encuentros presenciales (2) en el marco del armado y conformación de la Red interdisciplinaria y comunitaria de abordaje de la problemática del suicidio – honorarios correspondientes a las jornadas presenciales de los días 21 de Agosto y 10 de Septiembre 2023; según Memorandum 161/2023 de fecha 10 de Octubre de 2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Programa de prevención y asistencia a la ideación y tentativa de suicidio (Ord. 52/2022).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2389/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”–CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil ciento noventa y tres con 51/100 (\$238.193,51), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00008659 de fecha 11 de octubre 2023, en concepto de pago por la proyección de la película “Paw Patrol: La Super Película” en formato 2D, desde el 28/09/2023 al 01/10 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2390/2023

20/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 07/2023 cuyo objeto es “**adquirir materiales para la extensión de red de gas Loteo Valle Chico**” de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda Cdra. María Paula Neuirth, por la Secretaria de Obras Pública, Planificación y Obras Particulares el Arq. Luis Barrera y el MMO Juan Carlos Fonseca.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2391/2023

23/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Doce Centavos (9.857,12), correspondiente al endoso N° 1956614; Suplemento 6, por la modificación de nómina correspondiente al periodo de 01/08/23 al 01/09/23; y el endoso N° 1969238, Suplemento 7 por el periodo de 01/09/23 al 01/10/23; del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2392/2023

23/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Siete (\$ 39.534,07) correspondiente al pago del Endoso N° 1969221 Suplemento N° 28, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/09/2023 al 01/10/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2393/2023

23/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: “100 Instalaciones de Gas Domiciliaria”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Tramitación de Expediente e Inspecciones, con presentación de planos y planillas correspondientes, ante la distribuidora local Camuzzi Gas del Sur; 1.2) Colocación de Nicho de Gas; 1.3) Armado de cañería y disposición de boca de gas; 1.4) Colocación de 3 artefactos de gas; 1.5) Prueba de Hermeticidad y puesta en funcionamiento, teniendo como destinatarios a las siguientes familias: Salamanca Patricia; Reuque Rufina; Sánchez Elisa; Lara Irma y Cirilo Elena, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos. (\$432.900), al Contratista Herrera Néstor Ivan, D.N.I. 18.218.850, CUIT N° 20-18218850-7, titular de la firma comercial “CADMIEL”, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuatrocientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Cinco (\$411.255) al Contratista Herrera Néstor Ivan, D.N.I. 18.218.850, CUIT N° 20-18218850-7, titular de la firma comercial “CADMIEL”, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 36 “Obra 100 Instalaciones de gas domiciliaria Ord. 153/2021”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2394/2023 **23/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
11/10/2023	B- 0006-00008496	00000879	Raylaf Hayde Herminia, DNI: 16.049.884	\$154.963,29
12/10/2023	B- 0006-00008519	00000880	Vargas Adriana Gisel, DNI: 35.693.832	\$300.000,00
Total en \$				\$454.963,29

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres con Veintinueve Cvos. (\$454.963,29), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2395/2023 **23/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) al Atleta Olímpico Eulalio Muñoz DNI 38.807.261, para solventar los gastos que demando su participación en la Maratón Internacional de Berlín-Alemania durante el mes de septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 17 Sub. IAS Maratón Internacional de Berlín Res 876/23.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2396/2023 **24/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cricri Martinez, Karina Alejandra, DNI N° 23.973.584 a realizar un (1) Evento deportivo denominado “Nacional de Handball Categoría Cadetes” organizado en conjunto por la Escuela Municipal de Handball, Esquel y La Escuela Municipal de Trevelin, fiscalizado por la C.A.H. Confederación Argentina de Handboll. el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, a partir del día 31 de octubre al 05 de noviembre del corriente año. quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 6: La Sra. Cricri Martinez, Karina Alejandra, DNI N° 23.973.584 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente La Sra. Cricri Martinez, Karina Alejandra, DNI N° 23.973.584. las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2397/2023 **24/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$44.000,00) a Roberts Esteban Guillermo CUIT: 20-17633276-0, médico veterinario, con domicilio comercial en Avda. Alvear 356 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, según la factura B N° 00007 00000101 de fecha 19 de octubre del 2023, por eutanasia equina en la Reserva Natural Urbana de La Zeta, realizada el día 15 de octubre de 2023.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$44.000,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2398/2023

24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno a la agente Laura Haydee Perez DNI N° 27.975.188 Leg. N° 665, Categoría 8, Planta Permanente, conforme lo establecen el Artículo 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. -

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 13 de Noviembre de 2023, al Tribunal de Faltas Municipal, a fin de cumplir funciones administrativas Categoría 8 de revista, "Puesto Especializado de Gestión – Clase 3-2-1-2", conforme a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 009/2023.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas Municipal / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2399/2023

24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin Efecto, la Resolución N° 2634/2018, a partir del 01 de Diciembre de 2023, en virtud que la Sra. Marta Soledad Antichipay DNI N° 30.163.665 Leg. 543, presentara renuncia al cargo en carácter de Directora de Contaduría Categoría 17 a cargo, conforme a Nota de Renuncia. -

ART. 2: Desafectar de la Secretaría de Hacienda a la agente Marta Soledad Antichipay DNI N° 30.163.665 Leg. 543, Categoría 10, Planta Permanente, conforme lo establecen los Art.º 22 y 181 y sus modificatorias del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86.-

ART. 3: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Diciembre de 2023, al Tribunal de Faltas Municipal, a fin de cumplir funciones administrativas, Categoría 10 de revista, "Puesto Especializado de Gestión – Clase 3-2-1-2", conforme a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 010/2023.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas Municipal / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2400/2023

24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos ochenta mil (\$80.000.-) a la Escribana Norma E. Trucco, C.U.I.T. 27-11438651-6, con domicilio en Rivadavia N° 1223 de la Ciudad de Esquel, por los gastos de Honorarios por la realización del Acta de Apertura de sobres de la Licitación Pública N° 06/2023 cuyo objeto fue la "Ejecución de la Obra Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta, portón de acceso y caseta de Control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Trasferencia de Cargas" de la Ciudad de Esquel

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Parque Industrial

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2401/2023

24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Ocho Mil Doscientos Doce con Setenta Centavos (\$ 8.212,70), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 222.041 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza distintas tareas dentro de la Secretaría de Obras Públicas durante el periodo de 07/09/2023 al 31/12/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2402/2023

24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con Once Centavos (\$ 91.195,11), correspondiente al pago del Endoso N° 1965949 Suplemento 35 por el periodo de 01/09/2023 al 01/10/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$ 3.933,82), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Veinticinco con Veintiséis Centavos (\$8.225,26), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$3.933,82), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Veinticinco con Veintiséis Centavos (\$8.225,26), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Seiscientos Dos con Noventa y Dos Centavos (\$23.602,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$8.582,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios – Centro de Día.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$3.933,82), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos (\$1.074,87), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Noventa y Ocho con Doce Centavos (\$9.298,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$4.291,44), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Setenta y Nueve con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$6.079,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$3.933,82), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con Veinte Centavos (\$3.576,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete con Sesenta y Dos Centavos (\$357,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques Comunales.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$2.145,72), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2403/2023 24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
19/10/2023	B- 0006-00008551	00000881	Swatschina Lorena Alejandra, DNI: 27.975.359	\$120.157,40
19/10/2023	B- 0006-00008553	00000882	Real Oscar Walter, DNI: 29.772.253	\$48.352,71
Total en \$				\$168.510,11

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez con Once Cvos. (\$168.510,11), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2404/2023 24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Turismo, al Director de Turismo, Guillermo Sebastián Clavé, DNI 31.007.458, a partir del día 13 de noviembre de 2023 hasta el día 27 de noviembre de 2023, fecha en que se reincorpora a sus funciones el Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, de su licencia anual por vacaciones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2405/2023

24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a reintegrar a la agente planta permanente María Del Pilar Ochoa DNI: 22.691.329 la suma total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$4.550), según factura adjunta “C” Punto de Venta:00002- Comp. Nro:00000193 de fecha 19/10/23 de la firma Asociación Amigos del Museo del Cine Pablo, correspondiente a la adquisición de siete (7) fotografías digitales de la película “El profesor patagónico” que fuera filmada en el año 1970 en la ciudad de Esquel y el Parque Nacional Los Alerces, registrándose en las imágenes distintos sectores y extras de nuestra ciudad de aquella época.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 35 Archivo Histórico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2406/2023

24/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Francés – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2 cuenta corriente N° 282-2907/2, la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Veinte (\$ 24.220), en concepto de renovación del servicio radio internet 200 -muniesq- 1512920, por el periodo 17 de octubre del 2023 al 17 de abril del 2024, según factura “B” N° 0002 - 01620526 y N° 0002 - 01620527.-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2407/2023

25/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Sr. Dromaz, Mauricio DNI 30.811.402 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle San Martín 932, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “GARAGE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2408/2023

25/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sub Comisario Arce, Fernando Elio, Jefe Policía Científica Esquel, a la confección y colocación de la señalización vial frente al acceso del edificio, sobre calle Rivadavia a la altura de 661, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles, de “Estacionamiento Exclusivo” (círculo con orla roja, fondo azul y letra “E” en color blanco) con la restricción “LAS 24:00 HS.” anexo leyenda: “Vehículos Oficiales y/o Autorizados”, confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de Tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 3: Los vehículos autorizados a estacionar entre los carteles de Estacionamiento Exclusivo, deberán poseer en forma visible una oblea identificadora firmada por el director de la Oficina Judicial Penal de la ciudad Esquel. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2409/2023

25/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel Sr. Filippini Gerardo Ernesto D.N.I. N° 11.386.748 por la cantidad de dos (2) días ya

que por motivos personales no prestará funciones los días 20 y 27 de Octubre de 2023 y en virtud a la solicitud presentada por el mencionado mediante nota de fecha 20/10/2023.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Octubre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2410/2023 **25/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección RRHH, a realizar el descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2023, a la agente Natalia de los Angeles Lino – DNI N° 41.597.220 – Leg N° 1196, Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a aplicar con los haberes del mes de Octubre de 2023, conforme a Cédula de Notificación de fecha 26 de Junio de 2023, 14 de Julio de 2023 y 11 de Agosto de 2023, como así también a Disposición Disciplinaria N° 045/2023 Art. 1 y Art. 2.-

ART. 2: Notifíquese, a la agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2411/2023 **25/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 31 de Octubre de 2023, al agente Paillamilla, Luis Bernardino D.N.I. N° 14.330.685, Categoría 10, Planta Permanente, Leg. 237, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, en virtud a la renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a Expte. N° 5026/2023 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Paillamilla, Luis Bernardino D.N.I. N° 14.330.685, que surjan de los siguientes conceptos: Treinta y cinco (35) días de Licencia del Año 2022, Quince (15) días de Licencia proporcional del Año 2023, presentismo mes de Octubre de 2023 y Sac. proporcional 2do. Semestre 2023.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Regístrese, notifíquese a la agente, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2412/2023 **25/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la agente Marcela Eliana Tornero - DNI N° 18.561.922, Categoría 12 a/c, Planta Permanente, Leg. N° 117, dependiente de la Unidad Intendencia Municipal, a acogerse al Beneficio Laboral, dejando de prestar servicio activo a partir del 09 de Diciembre de 2023, de acuerdo a Ordenanza N° 211/2018 Art.º 1 y su Modificatoria Ordenanza N° 10/2020.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la agente mencionada en Art.º 1, el Ochenta Por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 12 a/c, excepto los ítems que se detallan en el Art.º 1 de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2413/2023 **25/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Septiembre de 2023 según planillas adjuntas, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 725,07
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 2.175,20
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 27.915,02
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 21.751,95
Total		\$ 52.567,24

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2414/2023 **25/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Septiembre de 2023 según detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 54.742,43
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 54.017,37
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 58.730,29
Diaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 51.842,17
Garciandia, Cinthya	36.860.167	\$ 1.450,14
Martyniuk, Oscar	35.154.633	\$ 26.827,52
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 47.129,25
Total		\$ 294.739,17

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2415/2023

25/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Quilaqueo, Víctor DNI N° 31.6538.45, un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, en los meses de Agosto y Septiembre de 2023 según detalle adjunto.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Mes	Importe
Quilaqueo, Víctor	31.653.845	Agosto	\$ 10.546,40
Quilaqueo, Víctor	31.653.845	Septiembre	\$ 29.002,80
Total			\$ 39.549,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2416/2023

25/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes Septiembre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Borchuck, Natalia	28.075.733	\$ 1.450,14
Holmes, Marina	32.142.523	\$ 2.900,28
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 27.552,66
Total		\$ 31.903,08

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / , Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2417/2023

25/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Veintiséis Mil Ciento Dos con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 26.102,52) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Septiembre de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2418/2023

25/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Huaiquiñir, Armando Mauricio DNI N° 38.536.007, un adicional de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 28.277,70) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, en el mes de Septiembre de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2419/2023****25/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Septiembre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 61.630,75
Mariqueo, Lucas	37.148.067	\$ 5.438,00
Minao, Diego	28.516.829	\$ 21.752,00
Navarro, Ana	32.720.385	\$ 38.066,10
Soto, Glenda	40.207.528	\$ 27.190,10
Tagliani, Mauro	30.285.971	\$ 16.676,56
Total		\$ 170.753,51

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2420/2023****25/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$ 6.885,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 222.275 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de limpieza del arroyo Esquel, poda y raleo de árboles en bosques comunales de la ciudad, durante el periodo de 01/09/2023 al 30/09/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2421/2023****25/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 y acta de inicio de la Obra Denominada “Pavimentación de la calle Miguens entre Av. Ameghino y Chacabuco del B° Jorge Newbery”, por un importe total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 09/100 cvos. (\$1.988.495,09) a la Empresa Arquisip Construcciones Sustentables S.R.L. Sector Ingeniería de Infraestructuras, CUIT: 30-71691940-0, representada por su Socio Gerente el Arquitecto Eduardo Valentín Ricart, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal, según contrato celebrado con fecha 18 de abril de 2023.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 09/100 cvos. (\$1.988.495,09) al Sr. Eduardo Valentín Ricart, en calidad de Socio Gerente de la Empresa Arquisip Construcciones Sustentables S.R.L. Sector Ingeniería de Infraestructuras, CUIT: 30-71691940-0, correspondientes al Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Pavimentación de la calle Miguens entre Av. Ameghino y Chacabuco del B° Jorge Newbery”, habiéndose presentado formalmente Póliza N° 988.263 Garantía de Cumplimiento de Contrato y Póliza N°988.916 de Garantía Sustitución Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 “Obra mejoramiento infraestructura vial”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2422/2023****25/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de octubre 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos trescientos noventa y tres mil cuatrocientos once con treinta y dos centavos (\$ 393.411,32).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2423/2023 **26/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución Municipal N° 2384/2023 de fecha 20 de Octubre de 2023, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Noviembre de 2023".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2424/2023 **26/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Septiembre de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cretton Barrionuevo, Mauricio	41.040.909	\$ 58.005,31
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 29.727,83
Total		\$ 87.733,14

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Jara Barrientos, Eduardo Sebastián D.N.I N° 39.442.095, un adicional de Pesos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho con Treinta y Ocho Centavos (\$ 9.788,38) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, en el mes de Septiembre de 2023 según planilla adjunta.

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2425/2023 **26/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Septiembre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 20.301,96
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 2.175,21
Benitez, José	40.739.044	\$ 11.601,12
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 2.900,28
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 49.667,25
Narvaez, Víctor	11.887.951	\$ 27.915,19
Rojas, Nelson	36.860.447	\$ 18.851,82
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 39.153,74
Sepulveda, Jorge	29.878.778	\$ 67.068,91
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 2.900,28
Total		\$ 242.535,76

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2426/2023 **26/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar la Licitación Pública N° 06/2023 cuyo objeto es la ejecución de la obra "Obra construcción de cerco perimetral, cordón cuneta, portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la ciudad de Esquel" conforme causal de rechazo establecida en el artículo N° 19 inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 06/2023.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 184 a 187 correspondiente a la firma Pasquini Construcciones SRL y de fojas 436 a 440 de la firma Constructora Capman SRL; en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 53/2023.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2427/2023 **27/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Vicel, Fabian DNI N° 16.644.413 a realizar un (1) Evento denominado “Carreras Hípicas”, el mismo se realizará en instalaciones del predio del Jockey Club de Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, con dirección en Ruta 259 Km 3, el día 29 de octubre del corriente año, a partir de las 12:00 horas y hasta las 20:00 horas, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá respetar lo establecido en el Informe emitido por el Lic. Brua Marcelo en cuanto a condiciones de seguridad.

ART. 3: Queda expresamente prohibido el uso de las tribunas de las instalaciones.

ART. 4: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: Deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. LEY 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza N° 63/98).

ART. 8: El Sr. Vicel, Fabian DNI N° 16.644.413 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Vicel, Fabian DNI N° 16.644.413, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2428/2023 **27/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Dpto. de Recaudaciones de la Secretaría de Hacienda al agente Tejeda, Adrián Sebastián DNI 27.975.045, categoría 10, Planta Permanente, por el reemplazo del jefe del área, desde el día 06 de Octubre de 2023 y hasta el reporte del alta médica del titular del área Sr. Alvar Arturo.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Tejeda, Adrián Sebastián DNI N° 27.975.045 Cat 10, Planta Permanente, la diferencia de Categoría que existe entre la 10 y la 16, desde el día 06 de Octubre de 2023 y hasta el reporte del alta médica del titular del área Sr. Alvar Arturo.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2429/2023 **27/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Alvarez, José DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Treinta y Nueve Centavos (\$ 36.253,39) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Terminal de Ómnibus, en el mes de Septiembre de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2430/2023 **27/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Cariñanco, Nancy DNI N° 30.550.220, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Hacienda, durante el mes de Septiembre de 2023, por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos con Veintiocho Centavos (\$2.900,28).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2431/2023 **27/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 02/10/2023 al 14/10/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Catalán Paola A. D.N.I. 32.545.322, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Santander Karyna A. D.N.I 37.347.000, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Rupayan Daniel E. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

-Manríquez Celeste N. D.N.I. 30.063.108, por la suma de Pesos Quince Mil Sesenta y Siete con 00/100.- (\$15.067,00)

Por Un Total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Seiscientos Tres con 00/100.- (\$135.603,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2432/2023

27/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 82/100.- (\$ 2.455,82) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05436/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2433/2023

27/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05437/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2434/2023

27/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$ 12.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Contratos de Locación de Servicios y de Haberes Octubre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2435/2023

27/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Veintisiete Millones Trescientos Mil (\$ 27.300.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Contrato de Locación de Servicios y Haberes del mes de Octubre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2436/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Sr. Miguel Moisés Navarro, D.N.I. n° M 7.866.665, con domicilio en Ayelen 1290 B° Villa Ayelen de la ciudad de Esquel, la suma total y final de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) indicada en la factura B 00002-00000474 de la empresa "La Bloquera" de Montrasi Martín Sebastián, por todo concepto relacionado con el siniestro informado mediante el memorándum s/n de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel de fecha 12 de Septiembre de 2023, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-1-2-7-2 Otros bienes de consumo Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2437/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel Dr. Palma Mariano D.N.I 32.334.392 por la cantidad de siete (7) días ya que por motivos personales no prestará funciones desde el día 24 de Octubre de 2023 y hasta el día 31 de Octubre del corriente y en virtud a la solicitud presentada mediante nota de fecha 27/10/2023 remitida por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Octubre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2438/2023 30/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 00/100.- (\$ 65.234,00) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05525/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2439/2023 30/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 15/100.- (\$ 6.652,15) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05553/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2440/2023 30/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Cincuenta y Tres con 16/100 (\$ 31.053,16) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05553/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2441/2023 30/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dieciséis Mil Sesenta y Seis con 72/100.- (\$ 16.066,72) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05558/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2442/2023 30/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diecinueve Mil Setenta y Uno con 53/100.- (\$ 19.071,53) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05568/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2443/2023 30/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N°22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00).

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2444/2023 30/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 114/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2445/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 117/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2446/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 120/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2447/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 121/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2448/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00) a la Sra. Valles Celia Edith, DNI N° 16.402.618, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 123/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2449/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 113/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2450/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la

Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 115/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2451/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 116/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2452/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 118/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2453/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Iribarren Graciela Edith DNI N° 32.720.369, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 119/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2454/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) a la Sra. Agüero Nilda Judith, DNI N° 24.121.860, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 122/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2455/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Monteros Laura Orfelía, D.N.I. N°28.055.292, CUIT N°27-28055292-0 Presidente de la

cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Leila Vanesa Lencina, Directora de la Escuela N° 2005 con fecha de 29 de Agosto 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2456/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Mil (\$ 4.400.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Contratos de Locación de Servicios y de Haberes Octubre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2457/2023

30/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Treinta y Un Millones (\$ 31.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y de Haberes Octubre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2458/2023

31/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Sr. Walter Andrés Crespo, D.N.I. N°23.114.565, con domicilio en Pje. Mermoud 1051 B° Malvinas Argentinas de la ciudad de Esquel, la suma total y final de Pesos Veintidós Mil Setecientos (\$22.700,00) indicada en la factura B 00002-000001667 de la empresa "Cristalería y Autopartes Mi Sur" de Ibáñez Mauricio Omar, por todo concepto relacionado con el siniestro informado mediante el memorándum N°110/2023 de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de la Municipalidad de Esquel de fecha 24 de Octubre de 2023, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna por parte del Municipio.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-2-8 Otros bienes de consumo Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2459/2023

31/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social en el mes de Septiembre de 2023 según Memorándum N° 229/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 24.652,38
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 18.851,82
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 23.202,13
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 34.440,60
Vallejos Mauro, Maira Lorena	34663805	\$ 1.450,14
Total		\$ 102.597,07

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2460/2023

31/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación durante el mes de Septiembre 2023, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 17.401,68
Cañamil, Héctor	25.082.837	\$ 36.253,41

Garcés, Marta	25.082.524	\$ 27.189,98
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 22.477,10
Lefipán, Violeta del Carmen	32.720.036	\$ 29.365,23
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 98.609,02
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 48.216,94
Napal, Mariana	37.067.440	\$ 98.609,00
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 71.056,49
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 65.618,61
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 129.061,80
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 58.730,33
Total		\$ 702.589,59

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2461/2023 **31/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir 2400 kilogramos de hipoclorito de sodio 100 g c/l equivalentes a 2000 lts producto necesario para mantener en perfectas condiciones de salubridad el agua del natatorio municipal; por un valor unitario de pesos seiscientos (\$600) haciendo un total de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000.-) conforme Presupuesto de fecha 23/10/2023 de la empresa Sucesión de Veliz Edgardo Héctor CUIT N° 20-04286356-5 y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), el que prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2462/2023 **31/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a ingresar por la oficina de Recaudaciones la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil (\$129.000,00) correspondientes al reembolso del seguro de Integral comercio para edificios municipales 2023, póliza N° 327434, certificado N° 75293 de BBVA Seguros por el siniestro ocurrido el día 10/09/23 en el Centro Cultural Melipal en donde un vehículo Megane gris, dominio CZD193, impactó con un árbol pequeño y una canaleta ubicada allí. Por este motivo, se realizó la denuncia N° 33984/23, para cubrir los costos de reparación del daño con trabajo de zinguería y pequeños detalles de albañilería

ART. 2: Impútese tal ingreso a la partida presupuestaria 1.5.1.3. Ingresos varios.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil (\$129.000,00), al Sr. Gerardo Montero, CUIT N° 20-28516639-0 en concepto de tareas de zinguería y de albañilería en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 4: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2463/2023 **31/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Setenta Centavos (\$51.658,70) correspondiente al pago de los Endosos N° 1969763 Suplemento N° 45 y N° 1974042 suplemento N° 46, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/09/2023 al 01/10/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2464/2023 **31/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N°22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00).

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2465/2023

31/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/10/2023	B- 0006- 00008619	00000884	Millan, Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$180.000,00
Total en \$				\$180.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2466/2023

31/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta con Noventa y Cuatro Centavos (\$20.460,94), al Sr. Casati Matías Pedro Bernave, DNI N° 39.113.848, Director de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel; correspondientes a las siguientes facturas: “B” N° 0005-00019953 - “Roberts SRL” – CUIT N° 30717586847 de fecha 21/10/2023, por un monto de pesos Seis Mil Cuatrocientos con Noventa y Cuatro Centavos (\$6.400,94), Fact. N° 00002-00006084 – “Ferreveneto” de Vigo Marcos Andrés – CUIT N° 20220255442 de fecha 21/10/2023, pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta (\$4.560,00) y Fact. N° “B” N° 00004-00000251 – CUIT N° 27173981614 “Lacrys Burlonería y Ferretería” de Lara Cristina Mabel, de fecha 24/10/2023, pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) que abonó con fondos propios el Director, por la compra de: una barra caño esmaltado curvo esmaltado, un sifón simple y una cerradura prive, destinado a la familia que atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad; de acuerdo a Memorandum 166/23 de fecha 24/10/2023 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2467/2023

31/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de Barcelona Jeremías (A.S.), DNI N° 35.693.659, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de barbería y peluquería, durante el mes de Noviembre 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 244/23 de fecha 26 de Octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2468/2023

31/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), a nombre del Sr. Calfin Newen, DNI N° 41.597.245, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de masajes profesionales que realiza; durante el mes de Noviembre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 246/23 de fecha 26 de Octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2469/2023 31/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Noviembre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 247/23 de fecha 26 de Octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2470/2023 31/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Manosalva Rocio Belen, DNI N° 37.148.217, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Noviembre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 248/23 de fecha 26 de Octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2471/2023 31/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. San Martin Cynthia Marina, DNI N° 38.800.334, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de masajes, durante el mes de Noviembre de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 249/23 de fecha 26 de Octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2472/2023 31/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Contrato de Locación de Servicios y Haberes Mes de Octubre 2023 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2473/2023 31/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente 25320070/33 Banco Nación S.A destinados al pago de Haberes y Contratos de Locación de Servicios del mes de Octubre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2474/2023 31/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Contratos de Locación de Servicios Octubre y adicionales. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2475/2023****31/10/23.-****RESUELVE****ART. 1:** Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023**ART. 2:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 47 Sub IAS 46° Exp. Bovina res 954**ART. 3:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 10 Sub IAS 46 ° Exp. Bovina res 954**ART. 4:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 48 Sub I.A.S maratón internacional de Berlín Res 876**ART. 5:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / la Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida 17 Sub I.A.S maratón internacional de Berlín Res 876**ART. 6:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 49 Sub I.A.S encuentro binacional de orquestas res 1000**ART. 7:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 11 Sub I.A.S encuentro binacional de orquestas res 1000**ART. 8:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 50 Sub P.E 2do Ref. plan calor 2023 DEC 1175**ART. 9:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 31 Sub P.E 2do Ref. plan calor 2023 DEC 1175**ART. 10:** Incrementese, en la suma de Pesos Ciento Setenta Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Dieciocho Centavos(\$ 170.951.555,18) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 11:** Auméntese, en la suma de Pesos Ciento Setenta Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Dieciocho Centavos (\$ 170.951.555,18), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 12:** Fijase, en la suma de Pesos Seis Mil Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochenta Mil Ochenta y Nueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 6.160.380.089,41) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 13:** Estímese, en la suma de Pesos Seis Mil Ciento Sesenta Millones Trescientos Ochenta Mil Ochenta y Nueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 6.160.380.089,41) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.**ART. 14:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.****ORDENANZA N° 148/2023**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Incorpórese la obra "Ventana (III)" del Artista José Esteban Bava, de la ciudad de Esquel, galardonado con el Gran Premio de Honor del XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y XI Binacional con proyección patagónica- Esquel 2023 al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según lo dispuesto mediante Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc. 2- B y 3.-**ART. 2:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 148/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 23 de Octubre de 2023.**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 149/2023****ART. 1:** Autorícese al Ejecutivo Municipal a dar de baja del patrimonio Municipal, a la máquina como repuesto seguidamente detallado:

- 1 (uno) Motoniveladora "DRMCO" SERIE N 69-562B-1354-3197-DIESEL

ART. 2: Autorícese al Ejecutivo Municipal, a subastar la máquina mencionada en el Artículo N° 1 de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 149/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 150/2023

ART. 1: Condonase a la Sra. Marta Isabel Pérez DNI: 4.322.104, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor que recae sobre el vehículo de su propiedad identificado como objeto: R0089422, hasta el 30 de octubre del corriente año.

ART. 2: Exímase a la Sra. Pérez, del pago de patente automotor, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el Art. 124 del Código Tributario Municipal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 150/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 151/2023

ART. 1: Establézcase como obligatorio, conforme la legislación vigente, la publicación mensual en el Portal de Gobierno Abierto, ubicado en la página web Oficial de la Municipalidad de la ciudad de Esquel información sobre:

1. Ejecución presupuestaria mensual.
2. Ordenanza Tarifaria.
3. Boletín oficial.
4. Órdenes de compra.
5. Órdenes de pago.
6. Organigrama Municipal.
7. Contratos de Locación de servicios.
8. Contratos de locación de obras.
9. Contratos de alquiler.
10. Pautas publicitarias.
11. Sueldos de los tres poderes municipales.
12. Ordenanzas promulgadas citando autor/es y resultado de la votación de las mismas.

ART. 2: La publicación de la información citada en el Art. 1º, ítems 7, 8, 9 y 10 deberá constar de los siguientes datos:

- a. Apellido, nombre o razón social del contratado.
- b. Importe mensual percibido.
- c. Tipo de contratación.
- d. Tareas, funciones y/u obras del contratado.
- e. Montos ejecutados.

ART. 3: La publicación será obligatoria a partir de la sanción de la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 151/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 152/2023

ART. 1: Modifíquese la Ordenanza N° 211/18 en su art. 17º, quedando redactado de la siguiente manera: "**ART. 17:** Para acceder a cualquiera de los beneficios implementados por la presente Ordenanza se fija como plazo máximo el 10 de junio del año 2024".

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 152/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 153/2023

ART. 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por enfermedad establecida en la Ordenanza N° 40/86 Art. 53, Inc. 2 (Estatuto para el Personal Municipal), con

goce íntegro de haberes, a favor de la agente Miriam Raquel Henríquez - D.N.I. N° 22.091.092, Categoría 9, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de atender problemas graves de salud, bajo tratamiento médico y de rehabilitación. -

ART. 2: Autorícese, la ampliación de la licencia larga evolución con goce íntegro de haberes, a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, supeditada a la evolución de la paciente, ya que la misma dio inicio a los trámites de Jubilación por Invalidez a través del Instituto de Seguridad, Social y Seguros, conforme a Art. 31 de la Ley XVIII-N° 32, para la cual reúne los requisitos previstos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 153/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 154/2023

ART. 1: Determínase como velocidad máxima de circulación Cincuenta Kilómetros por Hora (50 km/h) para todos los vehículos que circulen por las arterias que se detallan a continuación:

- Avenida Ameghino en toda su extensión;
- Avenida Fontana en toda su extensión;
- Avenida Alvear en toda su extensión,
- Avenida Holdich en toda su extensión,
- Avenida Perón en toda su extensión,
- Avenida Yrigoyen en toda su extensión.

ART. 2: Lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, entrará en vigencia dentro de los sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de su promulgación. –

ART. 3: Las sanciones a aplicar, por parte del Tribunal de Faltas, ante el incumplimiento del Artículo 1° de la presente serán las normadas por la Ordenanza N° 160/98 y sus modificatorias.

ART. 4: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar una amplia campaña de información y concientización de la presente ordenanza previa a su implementación, así como a realizar a través de la secretaria de Gobierno, las adecuaciones y señalización necesaria a fin de cumplimentar la presente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 154/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 155/2023

ART. 1: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado de calles Belgrano entre Almafuerte y acceso a Puente La Pampa, y Antártida Argentina entre Chacabuco y Almafuerte.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el Artículo primero de la presente, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N° 155/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
